



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

En la ciudad de **Villahermosa**, Tabasco, siendo las **17:00** horas del día **05 de marzo del 2026**, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría Anticorrupción zona alta, ubicada en avenida Paseo Tabasco #1504, Centro Administrativo de Gobierno, colonia Tabasco 2000, se reunieron los integrantes del Comité de Ética de esta Secretaría, conforme a la convocatoria previamente emitida, y con el propósito de celebrar la **Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2026**.

I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE LA SESIÓN.

Una vez registrada la asistencia de las y los miembros, la **Presidenta del Comité** solicitó a la **Secretaria Ejecutiva** informar si se contaba con el quórum legal requerido para sesionar válidamente. Tras la verificación correspondiente, la Secretaria Ejecutiva confirmó la presencia de la totalidad de las y los integrantes, por lo que la Presidenta declaró formalmente instalada la sesión.

II. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta del Comité tomó la palabra para dar la bienvenida a las y los integrantes, y reiteró la importancia de su participación activa en los trabajos del Comité, subrayando que la función ética en el servicio público no es un elemento accesorio, sino esencial para el fortalecimiento institucional.

A continuación, sometió a consideración de los presentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum e inicio de la sesión.
2. Presentación y aprobación del orden del día.



3. Lectura y aprobación del acuerdo de admisión a la denuncia. recibida el 20 de febrero del presente año.
4. Clausura de la sesión.

La Secretaria Ejecutiva indicó que dicho orden del día, junto con la documentación correspondiente, fue remitido previamente a las y los integrantes para su análisis. No habiéndose presentado observaciones ni solicitudes de modificación, el orden del día fue aprobado **por unanimidad**.

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACUERDO DE ADMISIÓN DE LA DENUNCIA RECIBIDA EL 20 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

En desahogo del tercer punto del orden del día, la Secretaria Ejecutiva procedió a dar lectura al acuerdo de admisión recaído a la denuncia presentada con fecha 20 de febrero del presente año, el cual fue previamente circulado a las y los integrantes del Comité de Ética para su análisis, en observancia a lo dispuesto en el numeral 64 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.

En uso de la voz, la Presidenta sometió a consideración de las personas integrantes del Comité el contenido del referido acuerdo, solicitando la emisión de comentarios u observaciones. No habiéndose formulado intervención alguna y una vez realizada su revisión integral, se procedió a la votación correspondiente, resultando **aprobado por unanimidad de votos**, con lo cual se tiene por formalmente admitida la denuncia para los efectos conducentes.

Integración de la Comisión para la atención de la denuncia

La Presidenta del Comité informó que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 64, fracción III de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, resulta procedente la integración de una Comisión encargada de sustanciar el procedimiento





de atención de la denuncia hasta la elaboración del proyecto de determinación correspondiente.

Para tal efecto, y con base en criterios de experiencia, conocimiento en la materia, disponibilidad y procurando una integración imparcial, objetiva y equitativa, la Presidenta propuso a las personas integrantes del Comité la designación de quienes conformarán dicha Comisión.

En consecuencia, previa deliberación y con la aprobación de sus integrantes, se acuerda la integración de la Comisión con las personas servidoras públicas **Cinthia Yolanda Solís Correa**, Dirección de Área, **Jesús Alberto Liceaga Pérez**, Dirección General y **Lourdes de Monserrat Martínez Sánchez**, Secretaria Técnica Suplente, quienes ejercerán estas funciones de manera permanente para la atención de denuncias.

Una vez integrada la Comisión, este órgano colegiado acuerda turnar la denuncia admitida a la misma, a efecto de que lleve a cabo la sustanciación del procedimiento correspondiente, en términos de la normativa aplicable.

Se hace constar que la Comisión deberá conducir sus actuaciones en estricto apego a los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, equidad, eficiencia, eficacia y respeto a los derechos humanos, incorporando la perspectiva de género, conforme a lo previsto en el numeral 58 de los Lineamientos.

Asimismo, en términos de lo establecido en el numeral 59 de los citados Lineamientos, el Comité de Ética deberá concluir la atención y emitir la determinación correspondiente dentro de un **plazo máximo de cuatro meses**, contados a partir del registro de la denuncia en el sistema respectivo. En caso de existir causas debidamente justificadas que impidan cumplir con dicho plazo, deberá gestionarse la prórroga correspondiente ante la Secretaría.

Finalmente, la Comisión, a través de su Presidencia, podrá realizar las diligencias de indagación inicial que estime necesarias, incluyendo la solicitud de información a las unidades administrativas y personas

3





servidoras públicas competentes, con excepción de las involucradas en la denuncia, a fin de allegarse de elementos suficientes para el análisis del caso, en términos del numeral 74 de los Lineamientos.

IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Concluidos todos los puntos del orden del día, la Secretaria Ejecutiva informó a la Presidenta que no existían temas pendientes por tratar.

La Presidenta dirigió un mensaje final, reconociendo la disposición y el compromiso de las y los integrantes del Comité, reiterando que la ética pública no debe limitarse a lo normativo, sino reflejarse en cada acción diaria de quienes integran la institución. Reiteró además el papel del Comité como órgano promotor de la integridad, la legalidad y el profesionalismo en la función pública.

Finalmente, siendo las **18:00 horas** con **30** minutos del día **05** de **marzo** del año **2026**, la Presidenta declaró formalmente clausurada la sesión, firmando al margen y al calce para constancia los integrantes del Comité de Ética.


Ariana del Carmen Castro Ascencio
Presidenta


Deisy del Carmen Vidal Carrasco
Secretaria Ejecutiva


Lourdes de Monserrat Martínez Sánchez
Secretaria Técnica Suplente

4



2026
año de
**Margarita
Maza**



Jorge Alberto Juárez Gómez
Titular de Unidad

Jesús Alberto Liceaga Pérez
Dirección General

Cinthia Yolanda Solís Correa
Dirección de Área

Otilio Díaz López
Subdirección

Guillermo de Dios Reyes
Jefatura de Departamento

Mariana Zamudio Pérez
Operativo

Amalia Citlali Guajardo Concha
Órgano Interno de Control

La presente hoja de firmas, forma parte integral de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética de la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, de fecha 05 de marzo del año 2026.

